

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 1 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2018-0382

Previo a resolver lo que corresponda respecto de lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, córrase traslado al extremo pasivo por el término de tres (días), a efectos de dar aplicación a lo señalado por el artículo 316, numeral 4 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 046

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM